

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL GRUPO ROSEN PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD

A menos que se acuerde lo contrario, los contratos con ROSEN se celebrarán sujetos a las siguientes disposiciones. Al realizar un pedido, la Compañía acepta los siguientes Términos y Condiciones. Los términos y condiciones de la Compañía que entren en conflicto o que se aparten de los presentes no serán vinculantes para ROSEN. En el caso de que las cláusulas y/o el contenido del Contrato entre la Compañía y ROSEN entren en conflicto con estos Términos y Condiciones, las disposiciones contractuales tendrán preferencia sobre estos Términos y Condiciones Generales.

Es obligación de la Compañía asegurarse de que los Servicios de ROSEN puedan prestarse sin problemas y sin demora. Cualquier información, dibujos, etc., requeridos para la prestación de los Servicios de ROSEN deben ser puestos a disposición por la Compañía en su debido tiempo para el desarrollo de los Servicios y la entrega de los Resultados de manera oportuna.

### 1. DEFINICIONES

En estos Términos y Condiciones, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que en el presente se les asignan, excepto cuando el contexto requiera lo contrario. Todos los pronombres personales utilizados en este documento y en los Documentos del Contrato, ya sea en el género masculino, femenino o neutro, incluirán todos los otros géneros; el singular incluirá el plural y viceversa. Los títulos y encabezados utilizados en el presente documento tienen únicamente fines de conveniencia y referencia, y no deberán ser considerados para su interpretación.

#### 1.1 Aceptación significa

- (i) aceptación por escrito de la Propuesta por parte de la Compañía; o
- (ii) si la Compañía agrega alguna modificación a la Propuesta, la aceptación por escrito de dichas modificaciones por ROSEN; o
- (iii) si las Partes celebran un Contrato por separado, tras la celebración del mismo por ambas Partes

**1.2 Afiliado** significa, con respecto a cualquier Parte, cualquier otra Persona que esté afiliada a dicha Parte, y para los fines del presente:

- (i) dos Personas se considerarán afiliadas entre sí si una de ellas controla a la otra, o si ambos están controlados por un tercero común, y
- (ii) se considerará que una Persona controla a otra Persona si tiene el poder de dirigir o causar la dirección de la gestión y las políticas de la otra Persona, ya sea directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios o de otro modo, y ya sea en virtud de la propiedad de acciones u otras participaciones en el capital, la tenencia de derechos de voto o derechos contractuales, o de otro modo.

**1.3 Compañía** significa la sociedad, persona moral y/o organización, que ha celebrado un contrato con ROSEN para la prestación de los servicios de conformidad con estos Términos y Condiciones Generales.

**1.4 Contrato** significa el acuerdo total entre la Compañía y ROSEN, como lo demuestran los Documentos del Contrato.

**1.5 Datos Recibidos** significa cualquier dato recibido por ROSEN proveniente de la Compañía.

**1.6 Día** Se entenderá como cada día laborable según lo definido en el país donde se prestarán los Servicios

**1.7 Documentos del Contrato** significa el Contrato de servicios, el alcance de los servicios, los Términos y Condiciones Generales, la licitación y los documentos de la licitación, la orden de compra, los apéndices mencionados en cada uno de los documentos, las minutas de las reuniones, de haberlas, la carta de confidencialidad y cualquier modificación celebrada después de la fecha de vigencia del contrato. En caso de cualquier inconsistencia entre cualquiera de los Documentos del Contrato, prevalecerán en el siguiente orden:

- Contrato de servicio con sus apéndices
- Acuerdo de Licencia de Software
- Acuerdo de Garantía y Mantenimiento
- Aceptación con términos específicos acordados entre las Partes
- Propuesta
- Documentos de la licitación
- Estos Términos y Condiciones
- Orden de compra
- Solicitud de licitación

Ninguno de los documentos mencionados anteriormente será utilizado por la Compañía para ningún otro propósito que no sea este Contrato.

**1.8 Enmienda** significa cualquier modificación permitida firmada por ambas Partes a cualquiera de los Documentos del Contrato.

**1.9 Información Confidencial** significará cualquier y toda información en el sentido más amplio en cualquier forma o medio, (incluyendo sin limitar, información documental, electrónica u oral), que se divulgue por o se relacione con cualquiera de las Partes y sea recibida u obtenida por la otra Parte en relación con estos Términos y Condiciones Generales o de alguna otra manera. Dicha información incluye, sin limitarse a, toda la información relacionada con actividades de investigaciones pasadas, presentes o futuras, actividades de negocios y actividades de cualquiera de las Partes, y los sistemas, procedimientos, algoritmos y datos (incluidos los contenidos en las bases de datos electrónicas de cualquiera de las Partes) que están relacionadas con estas actividades, información relacionada con las operaciones, la planificación, el control, el diseño y la comercialización de los intereses comerciales y productos de la Parte de que se trate, cualquier información que afecte los valores que se cotizan en bolsa, y cualquier otra información sobre sus asuntos de negocio que la Parte de que se trate considera que es confidencial o exclusivo. Con respecto a ROSEN, el término "Información Confidencial" también incluirá información confidencial de todos y cada una de las filiales de ROSEN.

**1.10 Parte(s)** significará la Compañía y/o ROSEN, individual y conjuntamente, según sea el caso.

**1.11 Persona** significa cualquier persona, corporación, asociación, organismo gubernamental, asociación u organización no incorporada.

**1.12 Precio del Contrato** significa el precio pagadero a ROSEN por parte de la Compañía por los Servicios de acuerdo con el Contrato.

**1.13 Propiedad Intelectual (PI)** Se entenderá como invenciones, patentes o solicitudes de patente, diseños (registrados o no registrados), modelos de utilidad, derechos sobre invenciones, derechos de autor y derechos conexos y afines, derechos morales, marcas comerciales (registradas o no registradas) y marcas de servicio, nombres, nombres comerciales y nombres de dominio, derechos sobre la presentación y la imagen comercial, fondo de comercio y el

derecho a demandar por imitación fraudulenta o competencia desleal, derechos sobre diseños, derechos sobre software informático, derechos sobre bases de datos, derechos de uso y protección de la confidencialidad de información confidencial (incluyendo conocimientos técnicos y secretos comerciales), y todos los demás derechos de propiedad intelectual, ya sean registrados o no registrados, incluidos todas las solicitudes y derechos para solicitar y obtener concesiones, renovaciones o extensiones de dichos derechos, así como el derecho a reclamar prioridad sobre ellos, y todos los derechos similares o equivalentes u otras formas de protección o derechos sobre cualquier información, proceso, obra, material o método que existan o puedan existir en el futuro en cualquier parte del mundo.

- 1.14 Propuesta** significa el(los) documento(s) que comprenden la oferta de ROSEN para llevar a cabo los Servicios o suministro de Software.
- 1.15 Resultado** significa cualquier informe, consejo por escrito, opinión o cualquier otro entregable establecido en la Propuesta a ser desarrollado por ROSEN y suministrado a la Compañía bajo el Contrato. Los resultados no incluirán los formatos de datos que son propiedad de ROSEN ni los programas informáticos con licencia ni el Software de análisis/interpretación.
- 1.16 ROSEN** significa la entidad que presenta la Propuesta, negocia y suscribe el contrato con la Compañía.
- 1.17 Servicio(s)** significa el trabajo o los servicios que se proporcionarán como se detalla en la Propuesta.
- 1.18 Software** significa un medio de expresión en cualquier forma, idioma y notación o código, incluidos el diseño y el material de acompañamiento, para una secuencia de instrucciones utilizadas para ordenar a un computador que realice una tarea o función específica.
- 1.19 Software -Acuerdo de Licencia** significa el acuerdo entre ROSEN y la Compañía que autoriza a la Compañía el uso del Software proporcionado por ROSEN como se detalla en la Propuesta.
- 1.20 Software - Acuerdo de Garantía y Mantenimiento** significa el acuerdo entre ROSEN y la Compañía, en virtud del cual ROSEN proporciona a la Compañía servicios de garantía y mantenimiento en relación con el Software y material relacionado con la licencia.
- 1.21 Tercero** significa una persona que no es una Parte del Contrato, pero que podría verse afectada por él de alguna manera.

## 2. COMIENZO Y DURACION

La prestación de los Servicios comenzará y terminará como se indica en los Documentos del Contrato.

## 3. PAGO

### 3.1 Moneda y Lugar de Pago

Todos los montos pagaderos a ROSEN se abonarán en la moneda establecida en los Documentos del Contrato y serán exigibles en el banco designado por ROSEN en la factura.

### 3.2 Vencimiento de Pagos

Todas las facturas de ROSEN serán exigibles y pagaderas por la Empresa dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la factura.

### 3.3 Pago

Los pagos se efectuarán conforme al progreso del proyecto, según lo establecido en los Documentos del Contrato, y no estarán sujetos a reconversión, deducción o compensación, ya sea en relación con el contrato afectado o con cualquier otro contrato vigente entre las Partes.

### 3.4 Pagos Vencidos

Si la Empresa no realiza el pago de cualquier monto adeudado, cualquier saldo pendiente devengará intereses desde la fecha en que dicho monto se hizo exigible hasta su pago, a la tasa máxima permitida por la legislación aplicable.

### 3.5 Impuestos

La Empresa deberá proporcionar a ROSEN todos los certificados fiscales necesarios, incluidos, entre otros, certificados de retención de impuestos, certificados de IVA o cualquier otro certificado fiscal relevante, tan pronto como estén disponibles.

La Empresa asumirá el costo de todos los impuestos, gravámenes, derechos, cargos, tasas o retenciones de cualquier naturaleza que sean o puedan ser impuestos en el futuro por cualquier autoridad gubernamental, fiscal u otra, que sean exigibles sobre el Precio del Contrato (según lo facturado a la Empresa en virtud del Contrato), y deberá reembolsar a ROSEN, previa solicitud, cualquier penalización u otros gastos (incluidos, entre otros, gastos legales) en los que ROSEN incurra en relación con lo anterior.

En caso de cualquier deducción obligatoria, la Empresa será responsable y asumirá el impuesto retenido en la fuente. En tal caso, deberá realizarse un cálculo de **gross-up** para garantizar que ROSEN reciba el monto total acordado.

## 4. ENTREGA DE DOCUMENTOS Y RESULTADOS

Los Resultados se proporcionarán a la Compañía al finalizar los Servicios o en cualquier otro momento que se indique en los Documentos del Contrato o se acuerde por escrito entre las Partes.

## 5. ESTANDAR DE DESMPÑO

ROSEN REALIZARÁ LOS SERVICIOS CON UN NIVEL DE HABILIDAD, CUIDADO Y DILIGENCIA RAZONABLES. EL ESTANDAR DE CUIDADO TAL COMO SE DESCRIBE EN ESTA CLÁUSULA 6. ES EL ÚNICO Y EXCLUSIVO CRITERIO QUE DEBERÁ UTILIZARSE PARA MEDIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DERIVADAS DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE LA RELACIÓN ENTRE ROSEN Y LA COMPAÑÍA SON EXCLUIDAS Y DENEGADAS EXPRESAMENTE. EN PARTICULAR, PERO SIN LIMITARSE A, NINGUNA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR. EN CADO DE CUALQUIER DEFECTO EN LOS SERVICIOS, LA RESPONSABILIDAD DE ROSEN CON RESPECTO A TALES DEFECTOS SE LIMITARÁ A UNA NUEVA EJECUCIÓN DEL SERVICIO(S) DEFECTUOSO(S) SIN COSTO PARA LA COMPAÑÍA, SIEMPRE QUE LOS DEFECTOS SEAN SEÑALADOS A ROSEN DENTRO DE LOS DOCE (12) MESES SIGUIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS Y SIEMPRE QUE TALES DEFECTOS NO SE DERIVEN DE INFORMACIÓN INEXACTA O INCOMPLETA DE LOS DATOS RECIBIDOS SUMINISTRADOS POR LA COMPAÑÍA.

## 6. GARANTÍA

ROSEN garantiza que los Servicios y Resultados proporcionados se realizarán de manera correcta y profesional, de acuerdo con los estándares generalmente aceptados de la industria, con el nivel de cuidado, habilidad y conocimiento requerido o razonablemente esperado de las empresas o personas que realizan Servicios comparables y de conformidad con el Contrato.

Sin embargo, ROSEN no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a la aptitud para el propósito o la idoneidad de cualquier Resultado o predicción proporcionado. ROSEN no garantiza y niega que los Resultados o las predicciones satisfagan las necesidades de la Compañía. Se entiende y acuerda que los informes, registros, evaluaciones y recomendaciones de ROSEN con respecto a los Resultados de estos Servicios serán opiniones de buena fe solo de ROSEN y no se interpretarán como una garantía o aseguramiento de la condición estructural del ducto. La Compañía en este acto renuncia a cualquier reclamo en contra de ROSEN relacionado con la integridad o exactitud de dichos informes, registros, evaluaciones y recomendaciones de ROSEN, y la Compañía acepta toda la responsabilidad por la utilización de los mismos.

Si procede, cualquier garantía y mantenimiento de un Software licenciado por ROSEN a la Compañía está sujeto al acuerdo de Licencia de Software o Garantía de Software y Contrato de Mantenimiento.

## **7. INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES**

### **7.1 Indemnización**

La Compañía acuerda mantener a salvo, proteger, defender, indemnizar y mantener a ROSEN y sus filiales indemne de todas y cada una de las reclamaciones, responsabilidades, demandas, daños, sentencias, laudos, transacciones, gastos o pérdidas, incluidos los costos de litigios y honorarios razonables de abogados, que surjan (i) de cualquier acto intencional o negligente u omisión de la Compañía; (ii) de cualquier reclamo de Terceros por el cual la Compañía es responsable; (iii) como resultado de un incumplimiento de este acuerdo por parte de la Compañía; o (iv) de cualquier reclamación relacionada con, que surja de, o esté conectada con el uso de los Resultados (o cualquier cosa derivada de los mismos) por la Compañía o cualquier Tercero que reciba los Resultados por parte de la Compañía.

La Compañía será responsable por cualquier Dato Recibido de manera incorrecta que haya sido proporcionado a ROSEN y será responsable de todos y cada uno de los daños y/o pérdidas causadas a ROSEN dada la confianza de ROSEN en los Datos incorrectos antes mencionados.

ROSEN notificará sin demora a la Compañía sobre todas las reclamaciones. ROSEN, a su elección, puede controlar la defensa de cualquier reclamación sujeta a la indemnización anterior y la Compañía cooperará con ROSEN en dicha defensa en todos los aspectos necesarios o convenientes, sin costo alguno para ROSEN. La Compañía pagará a ROSEN cualquier suma adeudada en virtud de esta cláusula dentro de los treinta (30) días naturales posteriores al aviso por escrito de ROSEN.

En ningún caso la Compañía resolverá cualquier reclamación de un Tercero al llegar a un acuerdo que causaría que ROSEN pierda cualquier derecho bajo este acuerdo.

### **7.2 Daños Consecuenciales**

NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES APLICABLES, SE ACUERDA QUE, EN NINGÚN CASO, ROSEN O LA EMPRESA SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA PARTE, YA SEA POR CONTRATO O EXTRA CONTRACTUALMENTE (INCLUYENDO NEGLIGENCIA, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O DE OTRA ÍNDOLE) POR PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE INGRESOS O PRODUCCIÓN, RECLAMACIONES DE CLIENTES DE LA EMPRESA Y/O DE TERCEROS DE LA EMPRESA, PÉRDIDA DE USO DE CUALQUIER SISTEMA U OTRA PROPIEDAD, O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO RELACIONADA CON EL CONTRATO, CUALQUIER ERROR O DEFECTO EN EL MISMO, O CON LA EJECUCIÓN, INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NI POR NINGUNA PÉRDIDA INDIRECTA, CONSECUENTE O ECONÓMICA, SEA O NO PREVISIBLE EN

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO. SIN EMBARGO, ESTA DISPOSICIÓN NO SE APLICARÁ EN CASO DE QUE LA EMPRESA INCUMPLA SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 8.

### **7.3 Limitación de Responsabilidad**

LA RESPONSABILIDAD TOTAL ACUMULADA DE ROSEN POR TODAS LAS RECLAMACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEA POR CONTRATO, GARANTÍA, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD OBJETIVA O CUALQUIER OTRA CAUSA, DERIVADA O RELACIONADA CON EL CONTRATO O LOS SERVICIOS, NO EXCEDERÁ EL VALOR DEL PRECIO DEL CONTRATO SEGÚN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES APLICABLES O EL MONTO DE 1 MILLÓN DE USD, LO QUE SEA MENOR. LA EMPRESA DEBERÁ LIBERAR, DEFENDER, INDEMNIZAR Y MANTENER A ROSEN INDEMNEMENTE FRENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, COSTO, DAÑO Y GASTO QUE EXCEDA DICHO MONTO.

ROSEN NO SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA EMPRESA NI A NINGÚN TERCERO POR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER SERVICIO DE CONSULTORÍA PRESTADO POR ROSEN. LA EMPRESA DEBERÁ INDEMNIZAR Y MANTENER A ROSEN INDEMNEMENTE FRENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, DERIVADA DE O CONECTADA CON LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA (O CUALQUIER ASPECTO DERIVADO DE ELLOS), SALVO EN CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO DE ROSEN.

## **8. SEGUROS**

Cada Parte mantendrá un seguro adecuado para cubrir sus responsabilidades bajo el Contrato y para cumplir con los requisitos de las autoridades gubernamentales u otros organismos apropiados y obtendrá de sus aseguradoras una renuncia de todos los derechos de subrogación contra la otra, respaldada por todas esas pólizas de seguro.

## **9. CONFIDENCIALIDAD**

Cada Parte mantendrá en confidencialidad cualquier Información Confidencial revelada por la otra Parte con respecto a los Servicios o el Contrato y no utilizará la misma para ningún otro propósito que no sea el de prestar los Servicios ni la divulgará a ningún tercero (que no sea el personal propio, asesores o consultores de la otra Parte para quien la divulgación es necesaria en la prestación de los Servicios) sin la aprobación previa por escrito de la otra Parte.

Las restricciones anteriores sobre divulgación y uso de Información Confidencial no se aplicarán a la información que

- es o se convierte en parte del dominio público de alguna otra manera que no sea por incumplimiento de esta cláusula en el momento o después de la divulgación, o
- el destinatario puede demostrar que estuvo en su posesión antes de la divulgación; o
- estará disponible legalmente de una fuente que tenga derecho a revelar la misma; o
- el destinatario puede demostrar que ha sido desarrollado por o para el destinatario en cualquier momento, independientemente de la información que le haya revelado la Parte reveladora.

Las restricciones tampoco se aplicarán si el destinatario es requerido para revelar Información Confidencial por un órgano judicial, legislativo o administrativo. Si el destinatario recibe dicha solicitud, el destinatario deberá dar aviso por escrito de tal requisito a la otra Parte y brindarle a la otra Parte la oportunidad de impugnar la divulgación solicitada por una entidad gubernamental.

Cualquier incumplimiento por parte de la Compañía de las disposiciones de esta cláusula constituirá un incumplimiento sustancial de estos Términos y Condiciones Generales y ROSEN puede, previo aviso por escrito, rescindir el Contrato de inmediato sin responsabilidad alguna para con la Compañía.

Cada Parte obtendrá la aprobación por escrito de la Parte antes de emitir notas publicitarias o anuncios relacionados con las actividades de ROSEN bajo el contrato (incluyendo la celebración del Contrato), cuya aprobación no se negará sin razón

Esta Sección 9 sobrevivirá a cualquier terminación o vencimiento del Contrato. Sin embargo, ROSEN se reserva el derecho de procesar información sobre activos técnicos, en particular con el fin de mejorar sus propios productos y servicios, en cumplimiento con esta disposición de confidencialidad.

## **10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual derivados de cualquier información, materiales, productos y equipos de cualquier naturaleza proporcionados por una Parte a la otra bajo este Contrato pertenecerán exclusivamente a, y seguirán siendo propiedad de, la Parte que suministre dicha Propiedad Intelectual.

La Empresa acepta que toda la Propiedad Intelectual contenida en todos los datos, especificaciones, soluciones, dibujos, conocimientos técnicos, información técnica, invenciones y tecnologías desarrolladas, obtenidas, creadas, escritas, preparadas o descubiertas por las Partes o por cualquiera de las Partes como resultado de la ejecución del Contrato residirá exclusivamente en ROSEN y ROSEN tendrá el derecho exclusivo de proteger, explotar y hacer valer sus derechos sobre esos Derechos de Propiedad Intelectual.

Las Partes acuerdan que la transferencia de información bajo este Contrato no constituirá una publicación previa en términos de una posible solicitud de patente que ROSEN pueda desear presentar, por lo que no será perjudicial en cuanto a la novedad. Todos los Derechos de Propiedad Intelectual contenidos en los Resultados pertenecerán y seguirán perteneciendo a ROSEN.

ROSEN otorgará a la Empresa una licencia no exclusiva, no transferible y libre de regalías para usar los Derechos de Propiedad Intelectual para su propio uso, cuando dichos Derechos de Propiedad Intelectual:

- (i) necesariamente deben incorporarse a los Resultados, y
- (ii) deben licenciarse a la Compañía para permitir que la Compañía posea y use los Resultados o cualquier parte provista, sin embargo, ese derecho de uso de los Derechos de Propiedad Intelectual de ROSEN no se extenderá a ningún Derecho de Propiedad Intelectual que ROSEN haya establecido específicamente (antes de la divulgación) que no caería dentro del alcance de esta cláusula. Sin embargo, ROSEN puede ofrecer poner a disposición de la Compañía los Derechos de Propiedad Intelectual (sujeto a cualquier derecho de terceros preexistente) sobre la base de un contrato de licencia formal, los términos y el precio que se acordarán según sea necesario.

La Compañía será propietaria de todos los Resultados preparados por ROSEN para los Servicios contemplados y acordados mutuamente en los Documentos del Contrato y entregados a la Compañía. Los programas, procesos, métodos u otros materiales preparados por ROSEN en el desempeño de los Servicios contemplados pero que no están incluidos o son razonablemente necesarios para los servicios contemplados en el Contrato seguirán siendo propiedad de ROSEN. A menos que un Documento del Contrato establezca lo contrario, ROSEN entregará a la Compañía los Resultados que la Compañía solicite. No obstante, lo anterior, ROSEN no tiene la intención y ROSEN no declara que dichos Resultados sean adecuados para su reutilización por parte de la Compañía de otra manera que no sea para la que fue preparada sin una revisión previa de los Resultados por ROSEN y con el consentimiento previo y por escrito de ROSEN. Sin embargo, en ningún caso la Compañía reclamará ningún derecho de propiedad intelectual o propiedad de ninguno de los dibujos, diseños, cálculos, documentos, software o inventos de ROSEN (colectivamente "ROSEN PI"), ya sea que dicha ROSEN PI sea creada, modificada o mejorada durante la prestación de los Servicios.

El Software suministrado por ROSEN (entre otros cualquier actualización, modificación) puede contener Secretos comerciales. Los derechos de los Licenciatarios para usar el Software y los Secretos Comerciales están sujetos al acuerdo de Licencia de Software.

## **11. TERMINACION**

**11.1** ROSEN tiene el derecho de terminar el Contrato a discreción absoluta de ROSEN dando a la Compañía treinta (30) días naturales de preaviso.

**11.2** El plazo de preaviso será de catorce (14) días naturales, sin perjuicio de cualquier otro recurso al que ROSEN pueda tener conforme a derecho o equidad o de cualquier otro modo en virtud de los documentos contractuales cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos:

- (a) se ingrese una solicitud de concurso mercantil en nombre de la Compañía, o la Compañía realice una cesión general en beneficio de sus acreedores o la Compañía se declara en insolvencia; o
- (b) incumplimiento por parte de la Compañía en la ejecución o cumplimiento de cualquiera de los acuerdos, términos, convenios o condiciones contenidos en los Documentos del Contrato; o
- (c) el incumplimiento por parte de la Compañía de realizar pagos puntuales adeudados a ROSEN de acuerdo con los Documentos del Contrato.

**11.3** En cualquier caso, la Compañía asumirá todos los costos incurridos hasta la fecha especificada de rescisión. Además, la Compañía no tendrá derecho a cobrar cargos adicionales por cancelación o terminación a ROSEN.

## **12. CESION Y SUBCONTRATACION**

La Empresa no podrá ceder, transferir ni novar sus derechos u obligaciones bajo el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o interés relacionado, sin la aprobación previa por escrito de ROSEN.

ROSEN tendrá derecho a subcontratar y/o ceder trabajo, y/o partes del mismo, bajo el Contrato a sus filiales.

## **13. FUERZA MAYOR**

Los Eventos de Fuerza Mayor son aquellos eventos cuyos efectos hacen imposible o ilegal que la Parte afectada cumpla con su obligación total o parcialmente, siempre que los eventos o circunstancias (i) estén fuera del control de la parte, (ii) no sean atribuibles a la parte, y (iii) no pueden ser evitados, superados o remediados en su totalidad o en parte por la parte que alega fuerza mayor con un cuidado razonable.

Las Partes serán absueltas y eximidas de sus obligaciones en virtud del Contrato en su totalidad, si el cumplimiento de una de las Partes se retrasa o se ve impedido por cualquier condición o evento que esté fuera de su control, incluyendo sin limitar a, eventos naturales, incendios, explosiones, epidemias, pandemias, emergencias sanitarias, restricciones por cuarentena (en la medida ordenada por el organismo público aplicable), reacciones nucleares, terremotos, actos de enemigos públicos o extranjeros, disturbios civiles, guerra y hostilidades (ya sea que se declare o no la guerra), invasiones, bloqueos, insurrecciones, rebeliones, revoluciones, disturbios, actos de terrorismo, crimen organizado, huelgas, conmoción, desorden, cierres patronales u otros disturbios industriales, embargos, Sanciones (Sanciones, se entenderá sanciones individuales y colectivas, respectivamente, todas y cada una de las sanciones económicas, comerciales, financieras, sectoriales, secundarias, embargos comerciales, leyes antiterroristas y otras leyes, reglamentos o embargos, incluyendo aquellas impuestas, administrados o ejecutadas por: (a) los Estados Unidos de América, incluyendo pero no limitado a los administrados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU. ("OFAC"), el Departamento de Estado de EE.UU. y el Departamento de Comercio de EE.UU. o a través de cualquier orden ejecutiva existente o futura, (b) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (c) la Unión Europea o cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, (d) el Tesoro de Su Majestad del Reino Unido, o (d) cualquier otro gobierno), restricciones o prohibiciones u órdenes o reglamentos de cualquier tribunal, junta, departamento, comisión o agencia de cualquier estado o país, cualquier arresto o restricciones. Queda expresamente entendido que Eventos de Fuerza Mayor no incluyen dificultad económica o cambio en las condiciones de mercado (incluyendo dificultades para obtener fondos de capital o financiamiento).

Ninguna de las Partes estará en incumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato que se vean obstaculizadas por Eventos de Fuerza Mayor; en el entendido, sin embargo, que el pago de facturas vencidas y pagaderas en virtud del presente no se retrase en ningún caso por la Compañía debido a un Evento de Fuerza Mayor que afecte a la Compañía. En caso de cualquier retraso debido a un Evento de Fuerza Mayor, la fecha de cumplimiento o entrega se extenderá por un período igual al tiempo perdido por razón del retraso. En ningún caso, la Compañía tendrá derecho a reclamar daños por demora en la entrega si ROSEN no puede actuar debido a un Evento de Fuerza Mayor.

En caso de un Evento de Fuerza Mayor, la Parte afectada deberá informar a la otra Parte dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la ocurrencia de dicho caso.

Si un incumplimiento derivado de un Evento de Fuerza Mayor continúa por más de seis (6) meses consecutivos, o por un período de seis (6) meses no consecutivos en un plazo de doce (12) meses, las Partes tendrán derecho a terminar el Contrato parcial o totalmente previo aviso por escrito a la otra Parte.

Todos los reclamos de indemnización basados en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la Parte afectada causados por un hecho como se mencionó anteriormente son excluidos e inválidos.

## 14. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ROSEN y la Compañía pueden, en el transcurso del cumplimiento del Contrato, proporcionarse mutuamente Datos Personales. Datos Personales, es cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable, a menos que se defina de otra manera relacionado con la protección de las personas, el procesamiento de dicha información y los requisitos de seguridad y la libre circulación de dicha información. Cualquier procesamiento de Datos Personales se realizará de acuerdo con los términos de este Contrato y las leyes aplicables.

La Compañía implementará todas las medidas de seguridad apropiadas para proteger los Datos Personales contra (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración, (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto). La Compañía protegerá los Datos Personales contra cualquier otra forma de procesamiento ilegal, incluida la recopilación, transferencia o procesamiento innecesarios, más allá de lo estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.

Antes de cualquier transferencia de Datos Personales por parte de la Compañía, la Compañía impondrá todas las obligaciones según lo requerido por el Contrato y las leyes aplicables.

Cualquier persona que actúe bajo la autoridad de la Compañía no debe procesar los datos, excepto por instrucciones de ROSEN.

Cuando los Datos Personales de ROSEN se transfieren o se recopilan del Espacio Económico Europeo y la Compañía se encuentra en un país que no se considera que proporciona un nivel adecuado de protección para los datos personales dentro de la definición del Reglamento (UE) 2016/679, la Compañía deberá:

- celebrar una cláusula estándar de protección de datos adoptada o aprobada por la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679; o

- confirmar que ha implementado completamente normas corporativas obligatorias que brinden garantías adecuadas según lo exige el Reglamento (UE) 2016/679, o que tiene cualquier otro programa o certificación similar que se reconozca que proporciona un nivel adecuado de protección de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679.

La Compañía informará de inmediato a ROSEN y, en cualquier caso, dentro de las setenta y dos (72) horas, a través del correo electrónico al experto en protección de datos de ROSEN en [DSB-ROSEN-Swiss@intersoft-consulting.de](mailto:DSB-ROSEN-Swiss@intersoft-consulting.de) si determina y revela a una autoridad pública competente y/o sujetos de datos afectados que de manera accidental se ha producido un acceso ilegal o no autorizado o (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto) a los Datos Personales de ROSEN.

## 15. CODIGO DE CONDUCTA

ROSEN conduce su negocio de manera responsable y de conformidad con los requisitos legales y las regulaciones oficiales de los países en los que opera ROSEN. ROSEN espera que sus socios contractuales cumplan las leyes y demás legislación aplicable. La Compañía reconoce y confirma su adhesión al Código de Conducta ROSEN disponible en el sitio web de ROSEN en <https://www.rosen-group.com/global/company/misc/compliance.html>.

## 16. MISCELANEOS

### 16.1 Enmiendas y Modificaciones

Cualquier enmienda o modificación de los Términos y Condiciones contenidos en los Documentos del Contrato posterior a la fecha de entrada en vigor de este Contrato será válida únicamente si se realiza mediante un acuerdo escrito posterior. Dicho acuerdo escrito posterior deberá ser firmado por los Representantes Debidamente Autorizados de ROSEN y la Empresa. Deberá especificar, mediante referencia al Documento del Contrato particular, los Términos y Condiciones que se modificarán por referencia a la cláusula de origen.

### 16.2 Ley Aplicable y Lugar de Jurisdicción

Salvo que se disponga lo contrario en los Documentos del Contrato, el Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la ley del estado en el que la entidad contratante de ROSEN tenga su sede registrada. Cualquier demanda, acción o procedimiento relacionado con el Contrato se llevará ante un tribunal donde la

respectiva entidad de ROSEN tenga su lugar de negocios, el cual tendrá jurisdicción y competencia. Si la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 es aplicable en el estado en el que la entidad contratante de ROSEN tenga su sede registrada, la aplicabilidad de dicha ley será excluida.

### **16.3 Acuerdo Completo**

Con excepción del Acuerdo de No Divulgación y el Acuerdo de Procesamiento de Datos, no existen entendimientos, acuerdos o representaciones, expresas o implícitas, no especificadas en el Contrato y los Documentos del Contrato que contengan el Acuerdo Completo entre la Empresa y ROSEN y establezcan sus respectivos derechos, deberes y obligaciones. Salvo que se enumeren específicamente en la Propuesta o salvo que se ejecuten específicamente como una Enmienda, los Documentos del Contrato no incluyen ni se considerarán como incluidos cualquier otro documento o correspondencia entre la Empresa y ROSEN, tales como propuestas, cotizaciones, formularios de muestra, ofertas, etc.

### **16.4 Disposiciones Inválidas, Ilegales o Inaplicables; Divisibilidad**

En caso de que una o varias de las disposiciones contenidas en los Documentos del Contrato sean consideradas inválidas, ilegales o inaplicables por cualquier motivo, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará ninguna otra disposición de los mismos, y el Contrato se interpretará como si dicha disposición inválida, ilegal o inaplicable nunca hubiera sido incluida en el mismo. La disposición aplicable que sea ejecutable y que cumpla con la intención de la parte se impondrá sobre dicha disposición ilegal.

### **16.5 Avisos, Consentimientos, Aprobaciones o Determinaciones**

Siempre que los Documentos del Contrato dispongan para la entrega de cualquier aviso, consentimiento, aprobación o determinación por parte de cualquier persona, salvo que se disponga lo contrario, tal aviso, consentimiento, aprobación o determinación deberá ser por escrito, y los términos "aviso", "notificación", "notificar", "consentimiento", "determinación" o "determinar" se interpretarán en consecuencia. Todos los avisos y otras comunicaciones previstos en este documento (incluidas, sin limitación, cualquier modificación, renuncia o consentimiento bajo este Contrato) deberán ser entregados por escrito, incluida una escritura electrónica, y deberán enviarse por fax (y confirmarse con una copia entregada en persona o por correo), por correo o entregarse a la parte destinataria en la dirección especificada por el destinatario por escrito. Salvo que se disponga lo contrario en los Documentos del Contrato, todas esas comunicaciones se considerarán debidamente entregadas cuando se transmitan por correo electrónico, fax o entrega personal, o en el caso de un aviso enviado por correo o correo electrónico, en el momento de su recepción, en cada caso entregado o dirigido según se indique en los Documentos del Contrato.

### **16.6 Renuncia**

Cualquier incumplimiento por parte de ROSEN en hacer cumplir o exigir el cumplimiento estricto de cualquiera de los términos, pactos o condiciones requeridos por los Documentos del Contrato no constituirá una renuncia a dichos Términos y Condiciones ni al derecho de ROSEN de buscar los remedios que pueda tener por cualquier incumplimiento de dichos términos, pactos y condiciones.